



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL  
Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751  
Tel. / Fax: (787) 824-2883

**RESOLUCION NUM. 15**

**SERIE 2008-2009**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,  
PARA AUTORIZAR AL SR. HARRY FLORES VAZQUEZ,  
DESARROLLADOR, O LA PERSONA EN QUIEN ESTE DELEGE, A  
RECONSTRUIR GRATUITAMENTE Y ADOPTAR EL CAMINO "CLETO"  
LOCALIZADO ENTRE LOS LIMITES TERRITORIALES DE SALINAS Y  
GUAYAMA; ESTABLECER CONDICIONES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las Leyes aplicables.

**POR CUANTO:**

El camino "Cleto" antiguamente se utilizaba como vía de acceso entre las comunidades "Pueblito del Carmen y Quebrada Yeguas" y está localizado en la colindancia de los límites territoriales de Salinas y Guayama. Según los planos presentados pertenece al Municipio de Salinas.

**POR CUANTO:**

Actualmente dicho camino es rústico, estrecho (apenas de 3.40 m a 8 m), es peligroso transitar por el mismo ya que está abandonado y lleno de escombros; según informe de la Hon. Comisión Total de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:**

Los terrenos aledaños al camino van a ser desarrollados y el mejoramiento o reconstrucción del camino es primordial pues se convertiría en una calle o carretera con las medidas necesarias para el tránsito de vehículos en ambas direcciones; convirtiendo el mismo en la vía de acceso que conecte a los ciudadanos que transiten por la carretera PR706 y la Interior PR712.

**POR CUANTO:**

El desarrollador del Proyecto "Estancias del Edén" se compromete a reconstruir gratuitamente el camino "Cleto" si se consigue ampliar el mismo a 13m de ancho según exige la Ley; ya sea por donación o cesión de los

## RESOLUCION NUM. 15

## SERIE 2008-2009

dueños de los terrenos aledaños de cinco (5) metros al norte y sur a todo lo largo del camino.

**POR CUANTO:**

La conversión del camino "Cleto" a una calle o carretera será de beneficio a muchos ciudadanos residentes en la comunidades establecidas o por establecerse en el área, así como también a los dueños de los terrenos al aumentar el valor de las tierras.

**POR TANTO**

**RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:**

Que el Alcalde de Salinas, Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo o la persona en quién éste delegue y el Sr. Harry Flores Vázquez (Desarrollador), realicen las gestiones necesarias con los dueños de los terrenos aledaños al camino "Cleto" para que cedan o donen una porción de terreno de aproximadamente cinco metros (5m) a todo lo largo del camino.

**Sección 2da:**

Que una vez conseguida la cesión de terrenos, autorizar al desarrollador de los mismos a realizar libre de costo para el Municipio lo siguiente:

- 1- Reconstruir y pavimentar el camino "Cleto" hasta convertirlo en una vía pública con las medidas exigidas por Ley (13m).
- 2- Iluminar con postes solares dicha vía pública desde la carretera PR 706 a la Interior PR 712.
- 3- Adoptar y reforestar dicha vía pública y darle el mantenimiento adecuado.
- 4- Informar cada tres (3) meses a la Legislatura Municipal de Salinas, el progreso de los trabajos que allí se realizan.
- 5- Construir tres (3) puentes elevados que son requeridos según los estudios realizados.

**Sección 3ra:**

Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada y firmada por el Alcalde.

**Sección 4ta:**

Copia de esta Resolución será enviada a OCAM, Director de Finanzas, Desarrollador del Proyecto, Dueños de los terrenos y otras Agencias Estatales y Municipales concernidas.

RESOLUCION NUM. 15

SERIE 2008-2009

*Gilberto Reyes Suárez*  
**GILBERTO REYES SUAREZ**

PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Gloria Martinez Lopez*  
**GLORIA MARTINEZ LOPEZ**

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Lunes* por el Hon. Carlos J. Rodriguez Mateo, Alcalde, a los  
 27 días del mes de *octubre* de 2008.

*C* *✓* *M*  
**HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO**  
**ALCALDE**

## CERTIFICACION

YO, **GLORIA MARTINEZ LOPEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 15, Serie 2008-2009, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2008.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons: Gilberto Reyes Suárez, Ignacio Del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, José M. Luna Nazario, Howard Rivera López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.

Ausentes: Hons: Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Gerónimo Colón Vega.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy 27 de *octubre* de 2008.

*Gloria Martinez Lopez*  
**GLORIA MARTINEZ LOPEZ**

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL